

## CONCURSO ENSAYO HISTÓRICO 2023

### “40 AÑOS DE DEMOCRACIA ARGENTINA: Logros y desafíos de nuestra historia reciente”

#### BASES

#### ► ARTÍCULO 1° - PARTICIPANTES

Podrán participar ciudadanos argentinos o extranjeros con domicilio en Argentina, mayores de dieciocho (18) años de edad, quienes deberán presentar un único ensayo inédito, original, individual y en lengua castellana, que no haya sido presentado anteriormente en ningún otro concurso ni publicado.

#### ► ARTÍCULO 2° - TEMÁTICA

Los ensayos históricos deberán, dentro del marco de análisis, abordar uno o más de los siguientes tópicos:

a) Los trámites parlamentarios vinculados a la recuperación y consolidación del sistema democrático desde 1983 hasta la actualidad. Leyes de Derechos Humanos; reformas de marcos legales establecidos durante la última dictadura; debates sobre amnistía, indultos y juicios; el rol del Congreso Nacional en el Consejo para la Consolidación de la Democracia y sus debates; leyes de consolidación del sistema democrático.

b) Las leyes de la democracia y sus debates históricos. Un recorrido por la discusión y sanción de algunos de los principales cuerpos legales que han transformado la vida de la ciudadanía en la renacida democracia.

c) La lucha por una Argentina plural e inclusiva. La ampliación de derechos (políticos, sociales, económicos, culturales, etc.) desde 1983 hasta la actualidad: un recorrido a través de las leyes y debates parlamentarios.

d) La Memoria y los Derechos Humanos en la construcción y el fortalecimiento de la democracia argentina vistos desde la acción del Parlamento. Discusiones parlamentarias sobre leyes de Derechos Humanos; la recepción por parte de la Convención Constituyente de 1994 de los Derechos Humanos y su impacto en la reforma; análisis de los casos de impugnación y exclusión de legisladores/as nacionales por crímenes de lesa humanidad; los trámites parlamentarios de la sanción y la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

#### ► ARTÍCULO 3° - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Las y los participantes deberán concursar con un seudónimo. El ensayo deberá presentarse en formato Word y en formato PDF, y se deberán adicionar otros tres (3) documentos PDF:

En uno se consignarán los siguientes datos personales:

- 1) Título de la obra.
- 2) Seudónimo.
- 3) Nombre y apellido completos.
- 4) Lugar de residencia.
- 5) Fecha de nacimiento.
- 6) Tipo y número de documento de identidad.
- 7) Teléfono y correo electrónico.
- 8) Currículum (máximo 300 palabras).

En otro se adjuntará la constancia de depósito en custodia de obra inédita no musical, que se realiza en la Dirección Nacional del Derecho de Autor. El título registrado en dicha solicitud deberá ser el mismo que el del ensayo presentado a concurso. Para completar el trámite deberán ingresar en:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/deposito-en-custodia-de-obra-inedita-no-musical>

Por último, en el documento restante se expondrá la relación justificada entre el tópico elegido y el planteo de la obra.

#### ► ARTÍCULO 4° - EXTENSIÓN Y FORMATO

Los ensayos deberán tener una extensión entre cuarenta mil (40.000) y ochenta mil (80.000) caracteres con espacios, incluida la bibliografía, la cual deberá ser citada con precisión. Los mismos deberán presentarse escritos en lengua castellana, en formatos Word y PDF, en páginas tamaño A4 numeradas, tipografía Arial tamaño 12, interlineado de 1,5 y márgenes estándar. Asimismo, deberán incluir una carátula que contenga el título del ensayo y el seudónimo. El nombre del archivo estará integrado por el título de la obra y el seudónimo.

#### ► ARTÍCULO 5° - MODO DE PRESENTACIÓN

Los documentos detallados en el artículo 3° deberán ser enviados a través del formulario online que se difundirá mediante los siguientes canales de comunicación oficiales:

- Sitio web: [www.senado.gob.ar](http://www.senado.gob.ar) / [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar)
- Facebook: SenadoArgentina / Cultura Diputados
- Instagram: @senadoargentina / @culturadiputados
- Twitter: @SenadoArgentina / @culturahcdn

#### ► ARTÍCULO 6° - CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el 31 de agosto de 2023.

#### ► ARTÍCULO 7° - COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado por cinco (5) miembros, quienes emitirán su veredicto el día 30 de septiembre de 2023 aplicando el criterio de elección por mayoría de votos. Estos durarán en sus funciones hasta que expidan dicha decisión definitiva, que será inapelable.

#### ► ARTÍCULO 8° - PREMIOS Y PUBLICACIÓN

Se otorgarán tres (3) premios con un diploma cada uno. El primero será de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000), el segundo de pesos doscientos setenta mil (\$270.000), y el tercero de pesos ciento ochenta mil (\$180.000). Estos tres (3) ensayos ganadores se publicarán en una obra denominada “40 años de democracia argentina: logros y desafíos de nuestra historia reciente”, que será presentada en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2024, y pasará a formar parte de la Biblioteca del Congreso de la Nación. El Jurado podrá seleccionar hasta tres (3) Menciones especiales que se certificarán con su correspondiente diploma. El anuncio de los ganadores y/o las ganadoras así como la fecha y lugar de premiación serán dados a conocer por los medios establecidos en el artículo 5°.

#### ► ARTÍCULO 9° - REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Al aceptar las Bases del Concurso, las/los autoras/es de los trabajos premiados autorizan a esta institución a reproducir y difundir sus obras en los medios que ésta considere conveniente, mencionando el título y el/la autor/a.

#### ► ARTÍCULO 10° - OBLIGATORIEDAD DE CITACIÓN PARA DIFUSIÓN

Las/los autoras/es de los trabajos premiados que difundan sus obras por cualquier medio deberán hacer constar la siguiente leyenda: Obra Premiada - Concurso Ensayo Histórico “40 años de democracia argentina: logros y desafíos de nuestra historia reciente”, consignando el año de otorgamiento del premio.

#### ► ARTÍCULO 11° - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La organizadora y los participantes se comprometen a resolver los conflictos y las diferencias que pudieran surgir en el marco del presente concurso a través de negociaciones directas. Para el caso en que ello no fuera posible y para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que del presente se derivasen, la organizadora y los participantes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### ► ARTÍCULO 12° - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

No se aceptarán obras que no respeten las normas establecidas en las presentes bases.